



## COMUNICADO No 42

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL-AREA DE CALIDAD.

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

**ASUNTO:** Dar a conocer la CIRCULAR No. 21 Expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

**FECHA:** 16 DE JUNIO DE 2023

Apreciados Docentes y directivos docentes

Reciban un cordial y respetuoso saludo con los mejores deseos de bienestar para ustedes y sus comunidades educativas.

Con el objeto de dar cumplimiento a un mandato constitucional y a lo establecido en el Plan de Gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, emite la Circular 21 que tiene por objeto reiterar las consideraciones normativas respecto de la educación religiosa escolar y los procesos de libertad religiosa en los establecimientos educativos del país.

Por lo anterior, desde las Secretarías de Educación del país, junto con la Comunidad Educativa, corresponde emprender acciones positivas para el logro mancomunado de las metas del Gobierno Nacional, en concordancia con las trazadas por la comunidad Internacional, en lo relativo al logro del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación de Calidad**.

En aras de socializar lo establecido por la actual administración nacional, en lo relacionado a la educación religiosa escolar y la libertad religiosa, nos permitimos dar a conocer la mencionada circular, a toda la comunidad educativa del Departamento del Magdalena.

Atentamente,

**SERGIO LORA MONTAÑO**  
Líder Área Calidad Educativa

Anexo: Circular N° 21